

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente la demanda fue notificada el 2 de agosto del 2022, COLPENSIONES presentó contestación el día Jue 18/08/2022 8:31 AM, PORVENIR S.A. el día Vie 19/08/2022 10:15 AM, la NACION – MINISTERIO DE HACIENDA el día Jue 18/08/2022 2:46 PM , ya se encuentra notificada la ADJE y el Ministerio Publico. Sírvase proveer.

Barranquilla 14 de septiembre del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 14 de septiembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00233-00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: YENIS ASTRID BARRIOS LÓPEZ.

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
-COLPENSIONES / SOCIEDAD e DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A. / MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO -MHCP**

Vistas las actuaciones surtidas por el despacho, se tendrá por contestada la demanda por parte de **NACION - MINSITERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PORVENIR S.A. COLPENSIONES**, por haber cumplido con los requisitos del artículo 31 del C.P.T Y SS.

Se reconoce personería jurídica al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO TP. 287.203** Exp por al C.S. J. conforme al poder y la sustitución de poder aportada al proceso.

Se reconoce personería jurídica al **DR. JHON ALEX BARROS CÁRDENAS, TP. 287.301 del CS.J** como apoderado de **SOCIEDAD**

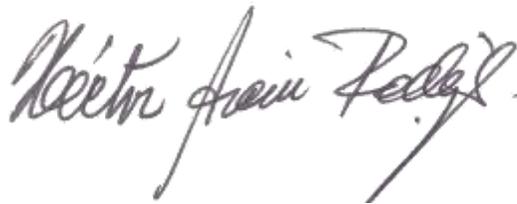
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Exp por al C.S. J. conforme al poder y la sustitución de poder aportada al proceso.

Se procede a señalar el **viernes 14 de octubre del 2022, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio de estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Manuel Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP.